

## **APROBAR LA DECIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL 2026-2029 DEL BANCO DE LA NACIÓN**

### **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA**

**N° 036 - 2026-BN/5500**

**San Borja, 12 de marzo del 2026**

**VISTOS:** el Informe N° 043 -2026-BN/2663 de la Subgerencia de Compras;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2025-BN/2000 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 – 2029; el mismo que fue modificado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 001, 004, 005, 006, 009, 014, 017, 021, 023, 027 Y 029-2026-BN/5500;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.1.1 del Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la programación multianual de bienes servicios y obras de FONAFE, las empresas bajo su ámbito y ESSALUD, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2023/DE-FONAFE de fecha 21 de marzo 2023, el Cuadro de Necesidades Multianual (CDNM) contiene la programación de necesidades priorizadas por la entidad por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el numeral 6.12 de la BN-CIR- 5500-172-05 Rev.6 Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones, en adelante el documento normativo, establece entre otros, que la aprobación de las modificaciones al CDNM (\*) se llevará a cabo mediante la emisión de la Resolución de la Gerencia de Administración y Logística. Esta resolución deberá estar acompañada del Anexo 8, el cual incluirá el detalle de las solicitudes de modificación presentadas por las áreas usuarias, conforme al formato establecido en el Anexo 7;

Que, la Subgerencia Compras sustenta la modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, concluyendo que se debe proceder con la modificación planteada por cuanto se encuentra elaborado bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, los mismos que la Gerencia de Administración y Logística encuentra conformes; lo que ha motivado la inclusión de requerimientos consolidados en el Anexo N° 8.

Que, en consecuencia, se procede modificar el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029 del Banco de la Nación;





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del documento normativo antes citada, esta Gerencia;

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la DECIMO SEGUNDA modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, según Anexo N° 8 “APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL”

**Artículo 2.-** Se encarga a la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística solicitar la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia y Portal Interno del Banco de la Nación, en cumplimiento con el numeral 6.11 de nuestra Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 6.

### Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
VILLAVARDE MARTINEZ Jesus  
Cristian Gustavo FAU 20100030595  
hard  
Motivo: Firmante Final  
Fecha: 13/03/2026 09:05:31-0500



Firmado digitalmente por:  
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU  
20100030595 hard  
Motivo: Doy V.B.  
Fecha: 12/03/2026 19:07:42-0500



Firmado digitalmente por:  
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU  
20100030595 hard  
Motivo: Doy V.B.  
Fecha: 12/03/2026 16:55:14-0500

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/03/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://validador.bn.com.pe/std>  
CVD: 0163 8283 7885 8614



**ANEXO 8**  
**APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 012**

BANCO DE LA NACIÓN

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
16/02/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION II TRUJILLO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 2 PERIFERICA TRUJILLO DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN II TRUJILLO DE LA GERENCIA RED DE AGENCIAS					540,000
17/02/2026	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y CULTURA	ASESORÍA LEGAL PARA EMISIÓN DE INFORME LEGAL PARA TEMAS VINCULADOS EN NEGOCIACIÓN COLECTIVA					44,000
18/02/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AREQUIPA	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo UPS pertenecientes a agencias de la Macro Región V Arequipa					43,800
18/02/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AREQUIPA	Servicio de acondicionamiento de ambiente para cajeros en el ex local de la agencia 2 Rivero					32,000
17/02/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AREQUIPA	Servicio de mantenimiento correctivo del grupo electrógeno de la Agencia 3 Carumas					7,000
17/02/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AREQUIPA	Servicio de traslado de los bienes muebles del Subgerente de la Macro Región V Arequipa de la ciudad de Arequipa a Lima - Mudanza					9,800
17/02/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AREQUIPA	Servicio de mantenimiento integral de inmueble asignado a la Agencia 2 Chincha					38,000
17/02/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AREQUIPA	Servicio de traslado de los bienes muebles en desuso de la agencia Ica al almacén del Banco de la Nación - Mudanza					5,000

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
17/02/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AEQUIPA	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores de las agencias dependientes de la Macro Región V Arequipa					43,800
17/02/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AEQUIPA	Servicio de traslado de los bienes muebles del administrador de la agencia Acari a la Agencia Coracora - Mudanza					4,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firmado digitalmente por:  
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU  
20100030595 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/03/2026 10:07:15-0500

Firma: Subgerente Compras



Firmado digitalmente por:  
VILLAVARDE MARTINEZ Jesus  
Cristian Gustavo FAU 20100030595  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/03/2026 15:51:43-0500

Firma: Gerente de Administración y Logística